

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

El Director General de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 9 de abril de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a un trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en esta, conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto inicial del Convenio Urbanístico para la formalización de las cesiones previstas en el Plan Especial para el edificio situado en la Ronda de Valencia, número 1, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil Deprac Investments 2006, S. L., con CIF B-18818906, que actúa en nombre y representación de la propiedad del edificio indicado, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el expresado plazo.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2019/05927) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras-Urbanismo-Información Pública.
- El Visualizador Urbanístico ([madrid.es/VisorUrbanístico](http://madrid.es/VisorUrbanistico)), accediendo a Mapas-Información Pública.
- El Geoportal (geoportal.madrid.es), buscando información pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de Transparencia

Madrid, a 12 de abril de 2021.—La subdirectora general de Gestión Urbanística (Resolución de 16 de julio de 2020, de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública), María Caridad Mauri Ruiz-Olmo.

(02/13.259/21)

